



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 17 DE ABRIL DE 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

En la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Miguel Malo Gómez, se reúne el Pleno Municipal con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con de la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Antonio Miguel DOMÍNGUEZ MORCILLO (P.S.O.E.)
D^ª. Raquel CUBERO COLOMBRÍ (P.S.O.E.)
D^ª. M^ª del Carmen RUIZ GONZÁLEZ (A.I.A.)
D^ª. Marta GUTIÉRREZ GRANADOS (A.I.A.)
D^ª. Gema Acosta Rubio (P.S.O.E.)
D. Antonio MARTÍN MÉNDEZ (P.P.)
D. Jesús CABRERA CULEBRAS (P.P.)
D^ª. MARTA LARA CABELLO (P.P.)
D. Daniel SILVESTRE MUÑOZ (Cs)

Excuso su asistencia D. Francisco José LUQUE JURADO (P.P.)

Asistidos del Secretario de la Corporación, D. José Ignacio OCAÑA CISNEROS.

Abierta la sesión a las 20.00 horas y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por el Secretario Sr. Ocaña Cisneros se informó: decreto alcaldía presidencia número 20/2023 para la convocatoria de la sesión ordinaria que celebrará el pleno este ayuntamiento el día 17 de abril de 2023 a las 20 horas según orden del día circulado el efecto.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por el secretario se informó que son los borradores uno de 12 de enero de 2023 y otro del pleno extraordinario 8 de marzo del 23 que se les han sido remitidos a los concejales.

No hicieron uso del turno de palabra los señores concejales.

Pasado a votación se votó con diez votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 3 PP y 1 Cs).

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA. DAR CUENTA.

01	09/01/2023	Convocatoria pleno ordinario 12/01/2023
02	10/01/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 13/01/2023
03	18/01/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 20/01/2023
04	25/01/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 27/01/2023



05	07/02/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 08/02/2023
06	08/02/2023	Inicio expediente reparcelación sector SI-4-2
07	14/02/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 17/02/2023
08	28/02/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 28/02/2023
09	03/03/2023	Anulación decreto 115 obras menores
10	06/03/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 06/03/2023
11	07/03/2023	Convocatoria pleno extraordinario urgente 08/03/2023
12	10/03/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 13/03/2023
13	17/03/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 17/03/2023
14	27/03/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 27/03/2023
15	31/03/2023	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 31/03/2023
16	10/04/2023	Comunicación junta electoral emplazamiento farolas
17	10/04/2023	Comunicación junta electoral locales
18	11/04/2023	Comunicación junta electoral mesas informativas
19	11/04/2023	Convocatoria junta de gobierno ordinaria 14/04/2023

Por el secretario se informó que se dan por enterados los decretos, es darse por enterados si piden alguna aclaración porque a ser de otro órgano eso ya está aprobado.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DEL 1º TENIENTE DE ALCALDE. DAR CUENTA

- Nº 1 >> Exp: RESOM/1/2023 >>001 IRENE RAMOS
 Nº 2 >> Exp: RESOM/1/2023 >>002 PUENTE ROMANO
 Nº 3 >> Exp: RESOM/1/2023 >>003 JUANA PEREZ BALLESTEROS
 Nº 4 >> Exp: RESOM/1/2023 >>004 CRISTINA DELGADO
 Nº 5 >> Exp: RESOM/1/2023 >>005 JOSE JAVIER BESTEIRO
 Nº 6 >> Exp: RESOM/1/2023 >>006 BARTOLOME CARNERERO
 Nº 7 >> Exp: RESOM/1/2023 >>007 CARMEN MONTALVO GARCIA
 Nº 8 >> Exp: RESOM/1/2023 >>008 FRANCISCO AZPIAZU TARJETA MINUSVALIA
 Nº 9 >> Exp: RESOM/1/2023 >>009 HISPANIA ARTE
 Nº 10 >> Exp: RESOM/1/2023 >>010 ROSA SEVILLA
 Nº 11 >> Exp: RESOM/1/2023 >>011 FELISA BARRAGAN
 Nº 12 >> Exp: RESOM/1/2023 >>012 ANTONIO GALLEGO SANCHEZ
 Nº 13 >> Exp: RESOM/1/2023 >>013 JORGE HORCAJO
 Nº 14 >> Exp: RESOM/1/2023 >>014 COMAEN
 Nº 15 >> Exp: RESOM/1/2023 >>015 ID REDES
 Nº 16 >> Exp: RESOM/1/2023 >>016 MIGUEL GUERRERO
 Nº 17 >> Exp: RESOM/1/2023 >>017 GEMA MONTALVO
 Nº 18 >> Exp: RESOM/1/2023 >>018 IGNACIO MORALES
 Nº 19 >> Exp: RESOM/1/2023 >>019 JOSE ANTONIO GONZALEZ



- Nº 20 >> Exp: RESOM/1/2023 >>020 JOAQUIN RAPOSO
 Nº 21 >> Exp: RESOM/1/2023 >>021 MIGUEL ANGEL CARRASCO
 Nº 22 >> Exp: RESOM/1/2023 >>022 JAVIER GONZALEZ
 Nº 23 >> Exp: RESOM/1/2023 >>023 LAURA DE CASTRO
 Nº 24 >> Exp: RESOM/1/2023 >>024 JOSE IGNACIO JUARROS
 Nº 25 >> Exp: RESOM/1/2023 >>025 IVAN LOPEZ
 Nº 26 >> Exp: RESOM/1/2023 >>026 COMAEN
 Nº 27 >> Exp: RESOM/1/2023 >>027 GRUPO ROME
 Nº 28 >> Exp: RESOM/1/2023 >>028 DAVID MORO
 Nº 29 >> Exp: RESOM/1/2023 >>029 SONIA RUBIO
 Nº 30 >> Exp: RESOM/1/2023 >>030 SONIA RUBIO
 Nº 31 >> Exp: RESOM/1/2023 >>031 ROSA SEVILLA
 Nº 32 >> Exp: RESOM/1/2023 >>032 SIRA ROCHA
 Nº 33 >> Exp: RESOM/1/2023 >>033 SUSANA RINCON
 Nº 34 >> Exp: RESOM/1/2023 >>034 MERCEDES GARCIA DE MESA
 Nº 35 >> Exp: RESOM/1/2023 >>035 NIEVES ACHAQUES
 Nº 36 >> Exp: RESOM/2/2023 >>036 LUIS GUZMAN
 Nº 37 >> Exp: RESOM/2/2023 >>037 RECUPERACIONES MORALES
 Nº 38 >> Exp: RESOM/2/2023 >>038 GABRIEL MORONA
 Nº 39 >> Exp: RESOM/2/2023 >>039 GERMAN CANO
 Nº 40 >> Exp: RESOM/2/2023 >>040 ANTONIO CABANILLAS
 Nº 41 >> Exp: RESOM/2/2023 >>041 VICTOR MALO
 Nº 42 >> Exp: RESOM/2/2023 >>042 JOSE LIUIS MARTIN LOECHES
 Nº 43 >> Exp: RESOM/2/2023 >>043 LUIS MARTINEZ
 Nº 44 >> Exp: RESOM/2/2023 >>044 JOSE ANTONIO DIAZ PALACIO
 Nº 45 >> Exp: RESOM/2/2023 >>045 RAQUEL CANO
 Nº 46 >> Exp: RESOM/2/2023 >>046 INGENIERIA E INSTALACION
 Nº 47 >> Exp: RESOM/2/2023 >>047 DINASET
 Nº 48 >> Exp: RESOM/2/2023 >>048 JOSE CARLOS BALLESTEROS
 Nº 49 >> Exp: RESOM/2/2023 >>049 JOSE CARLOS BALLESTEROS
 Nº 50 >> Exp: RESOM/2/2023 >>050 GRUPO ROME
 Nº 51 >> Exp: RESOM/2/2023 >>051 JUAN JOSE DELGADO
 Nº 52 >> Exp: RESOM/2/2023 >>052 JUAN PABLO ALONSO
 Nº 53 >> Exp: RESOM/2/2023 >>053 FARIVAL
 Nº 54 >> Exp: RESOM/2/2023 >>054 PUENTE ROMANO
 Nº 55 >> Exp: RESOM/2/2023 >>055 MIGUEL BENITO GARCIA
 Nº 56 >> Exp: RESOM/2/2023 >>056 ROSALIA PALOMAR
 Nº 57 >> Exp: RESOM/2/2023 >>057 DIANA ARIAS
 Nº 58 >> Exp: RESOM/2/2023 >>058 DIANA ARIAS
 Nº 59 >> Exp: RESOM/2/2023 >>059 MADRILEÑA MENSAJERIA
 Nº 60 >> Exp: RESOM/2/2023 >>060 VICTOR DE LA VEGA
 Nº 61 >> Exp: RESOM/2/2023 >>061 HORNOS Y METALES
 Nº 62 >> Exp: RESOM/2/2023 >>062 ELBIA ALVAREZ
 Nº 63 >> Exp: RESOM/2/2023 >>063 ELBIA ALVAREZ
 Nº 64 >> Exp: RESOM/2/2023 >>064 DAVID GUTIERREZ RIO
 Nº 65 >> Exp: RESOM/2/2023 >>065 ALBERTO RAMIREZ PEÑA
 Nº 66 >> Exp: RESOM/3/2023 >>066 REFORMAS CONGAS
 Nº 67 >> Exp: RESOM/3/2023 >>067 HISPANIA ARTE
 Nº 68 >> Exp: RESOM/3/2023 >>068 DIANA ARIAS
 Nº 69 >> Exp: RESOM/3/2023 >>069 ITP
 Nº 70 >> Exp: RESOM/3/2023 >>070 LUIS SANCHEZ
 Nº 71 >> Exp: RESOM/3/2023 >>071 JUAN CARLOS ESPEJO
 Nº 72 >> Exp: RESOM/3/2023 >>072 SARA ELVIRA
 Nº 73 >> Exp: RESOM/3/2023 >>073 ID REDES



- Nº 74 >> Exp: RESOM/3/2023 >>074 MADRILEÑA RED GAS
 Nº 75 >> Exp: RESOM/3/2023 >>075 ARMIJOCA
 Nº 76 >> Exp: RESOM/3/2023 >>076 YOLANDA GARCIA PLAZA
 Nº 77 >> Exp: RESOM/4/2023 >>077 GERARDO BURGOS
 Nº 78 >> Exp: RESOM/4/2023 >>078 ANTONIO FERNANDEZ
 Nº 79 >> Exp: RESOM/4/2023 >>079 CP RESIDENCIAL AJALVIR
 Nº 80 >> Exp: RESOM/4/2023 >>080 IGNACIO MORALES ORTIZ
 Nº 81 >> Exp: RESOM/4/2023 >>081 TRESA
 Nº 82 >> Exp: RESOM/4/2023 >>082 DENIS MARTIN
 Nº 83 >> Exp: RESOM/4/2023 >>083 JUAN LJUIS VICENTE PEREZ
 Nº 84 >> Exp: RESOM/4/2023 >>084 LACADOS SAN JOSE
 Nº 85 >> Exp: RESOM/4/2023 >>085 CAMBIO ENERGETICO

El Secretario informó que se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- 4. APROBACION DEL PLAN DE AJUSTE 2023 (ADHESION FONDO DE ORDENACION). ACUERDO DE LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONOMICOS (CDGAE) DE 6 DE FEBRERO DE 2023 Y ART. 40 DEL RD-LEY 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

Por el secretario se informó que el plan de ajuste que voy a proponer que se ha hablado esta mañana. Es sobre una concesión que teníamos del Ministerio de 685.000 se ha dispuesto tan solo de 729.678,85 es decir hay 136.000 euros de crédito que no se solicitan por no ser necesario para el ayuntamiento por las facturas vencidas y la operación después de estudiarlo fríamente sería los 729.000 euros con un tipo de interés que es el 3,20 a 10 años con amortización mensual, serían 120 pagos y la cuota sería de unos 7.106,77; está pendiente de que puede haber oscilaciones de aquí a que se firme en el mes de abril o en el mes de mayo con la entidad que designe el Ministerio. También se va a pedir que se pueda en cualquier momento amortizar total o parcialmente con el mínimo de cuota o con el mínimo de interés; no sé si es que es muy hay unas medidas que son las habituales y Ajalvir tenía concedido por el Ministerio 865,35 pero se dispondrá tan solo se ha solicitado solo 729.678,85 y la propuesta para este plan de ajuste vinculado a esta operación crediticia a 10 años es de 10 años por el importe de los 7000 mensuales. Los 106.77 es una proyección que puede variar de aquí a que se firme con la entidad financiera que nos designe el Ministerio. La propuesta de intervención es la de 10 años es la de una cuota más baja que la otra era solamente 20 meses pues, es muy bonito hacerlo en 20 meses pero son 35.000 mensuales y son 105.000 al trimestre, es una cantidad muy importante

Por el alcalde se dijo que es una posibilidad de amortización por plazo y cancelación.

Por el secretario se informó que lo que nos permita el Ministerio el máximo para poder hacer cancelación bien total o parcial de las cantidades que queden. Esto se empezaría a pagar en septiembre del 23 aunque se formalice ahora y luego creo que hay dos años de carencia de intereses pero bueno es una operación a 10 años.

Por el portavoz del grupo C's Sr. Silvestre se dijo que no tengo en este punto nada que decir.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que la opción que da o que prefiere intervención es de pagar a 10 años estos 800 y pico mil euros los intereses que se van a pagar en esos 10 años son 134.000 euros y la otra opción era pagarlo en un año con lo que da el estado son unos 72.000 euros al año y pagando la mitad más o menos 34.000 euros al mes, en un año dejarlo cerrado. Intervención prefiere esa modalidad nosotros desde la oposición no nos vamos a oponer a que puedan elegir la opción pero como no estamos en este gobierno nosotros nos vamos a abstener.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que esta opción aparte de que de pagar 7.107 euros que es lo que se empezaría a pagar mensualmente a pagar los 38.000,33 euros que se pagaría en la otra opción en



la de los 20 meses, para las arcas municipales es mucho más fácil desprenderse de esos siete mil euros al principio además tenemos la posibilidad de que se puede cancelar parte de préstamo y entonces no tendríamos que llegar al pago de unos intereses tan altos como ha dicho antes el concejal del PP por lo que nosotros también estamos a favor de la opción que ha elegido intervención para sacar adelante este plan de ajuste.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que como bien ha dicho el señor secretario este plan de ajuste viene por parte del gobierno central. Hemos sido incluidos en un procedimiento obligatorio de pago a proveedores puesto que se estaban pagando a los proveedores a más de 60 días; actualmente estamos llevando a cabo dos actuaciones del PIR; la comunidad de Madrid todavía fecha de hoy no ha ingresado un céntimo de estas dos inversiones y de esta manera incluyéndonos en el plan, en el procedimiento obligatorio podemos auto financiarnos; recomendación del secretario la amortización a 10 años

Pasado a votación se votó con seis votos a favor (3 AIA, 3 PSOE) y 4 abstenciones (3 PP y 1 Cs).

PUNTO QUINTO.- ACUERDO DE SUBSANACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION INDUSTRIAL Nº 14 (UAI-14) DE LAS NNSS DE AJALVIR

Por el secretario se informó que nos ha sido remitido el 29 de marzo por parte de Don Rafael Martínez García, domicilio en Daganzo de Arriba como presidente de la junta de compensación de la unidad de actuación Industrial número 14 de Ajalvir el siguiente escrito: como consecuencia de la omisión de una serie de segregaciones y expropiaciones a favor de la comunidad de Madrid, expedientes de explotación forzosa por la duplicación de la carretera m108 tramos m115 a m110 clave 1D288 sobre alguna de las fincas resultados reflejadas en el proyecto definitivamente aprobado por ayuntamiento de Ajalvir el 18 de octubre del 2013 así como por el fallecimiento de un propietario reflejado en el proyecto anterior se procede Modificar el mismo corrigiendo la superficie de la finca del resultado de acuerdo con los gml de técnico competente y el informe de validación gráfica frente a parcelario catastral de fecha 24 de mayo del 2022 con csv ay45qqb28h0xcmh1 es necesario que el presente documento de subsanación, aprobado por mayoría de los propietarios que a su vez representan la mayoría de las cuotas de participación de la Junta de Compensación, sea sometido a nueva aprobación por parte del Ayuntamiento de Ajalvir y su correspondiente procedimiento administrativo para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Como es una subsanación la tramitación, el procedimiento llevar a cabo es de acuerdo al 101.3 del reglamento de gestión urbanística; la iniciación de un expediente de reparcelación debe ser aprobado inicialmente por el pleno y publicarse en el boletín oficial de la comunidad en Madrid y en un periódico de los de mayor circulación; una notificación individualizada a todos los propietarios o personas que tengan o empresas derechos dentro de esa unidad y también a los linderos si hay sistemas generales que trascienden fuera del ámbito; los propietarios titulares de derechos afectados por la reparcelación están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar situaciones jurídicas que conozcan y afecten; las omisiones no podrán afectar el resultado objetivo de la reparcelación si se aprecia ese dolo o negligencia grave por eso la responsabilidad civil o penal que correspondiese; en caso de discordancia entre títulos y la realidad física de las fincas prevalecerá esta sobre aquellos en el expediente, la realidad física si la discrepancia se plantea en orden de titularidad derecho la resolución definitiva corresponderá a los tribunales ordinarios. Una vez iniciado el expediente la administración actuante deberá recabar de oficio del registro de la propiedad certificación de dominio y cargas el registrador que expida certificaciones extenderá al margen de cada finca nota expresiva del organismo actuante; de conformidad la redacción del proyecto puede hacer con los servicios técnicos por un técnico titulado o superior en este caso ha sido, lo ha tramitado la junta de compensación, los mayoritarios de la unidad; redactado el proyecto y en este caso ya los proyectos de subsanación de proyectos se someterá información pública por plazo mínimo de 20 días mediante anuncios en el boletín oficial de la comunidad y en un periódico y en el tablón de edictos y en la página electrónica del ayuntamiento de Ajalvir, dando audiencia a los interesados con citación personal a efectos de alegaciones; concluido el trámite los servicios competentes del ayuntamiento emitirán informe en un plazo superior a un mes desde la finalización del plazo y si con arreglo a este informe y como consecuencia de las alegaciones hubiese que modificarse el proyecto, deberá darse audiencia a los interesados para rectificaciones y propuestas, Vista las alegaciones presentadas y los informes emitidos deberá llevarse al pleno para aprobar definitivamente el proyecto reparcelación. De producirse la aprobación puede simplemente o con rectificaciones



quedando incorporadas definitivamente al proyecto; esta resolución será definitiva y notificada a los interesados, publicada en el tablón de anuncios, boletín oficial de la comunidad de Madrid y en un periódico de la provincia de máxima difusión; una vez firme vía administrativa el acuerdo en definitiva se notificará a todos los interesados y se procederá otorgar escritura pública o expedir documento administrativo por el secretario por las obligaciones y requisitos dispuestos en las actas de acuerdos colegiados; la escritura pública o el documento administrativo será escrito el registro. Esto es cuanto tengo que informar en virtud del 175 del RGU; la propuesta será iniciar el expediente de subsanación de la reparcelación después del acuerdo del pleno publicar notificar individualmente pedir las certificaciones al registrador suspender los otorgamientos hasta que se apruebe definitivamente. En este tema el señor alcalde no puede intervenir y delega la presidencia de sala al teniente alcalde ya que él tiene un interés directo por ser su familia propietaria de los terrenos.

Por el portavoz del grupo C's no se intervino.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que esta mañana cuando hemos tenido la comisión informativa después de la comisión informativa nos hemos enterado que había un escrito de uno de las partes afectadas que no están de acuerdo y bueno posteriormente cuando hemos salido de la comisión informativa nos ha remitido este escrito; tenemos el escrito y me gustaría si es posible que ese escrito se leyese dado que afecta este punto.

Por el portavoz del grupo PSOE y presidente accidental del pleno, SDr. Domínguez se dijo que no viene a lugar el escrito puesto que ellos tendrán que hacer las alegaciones correspondientes una vez que se apruebe en pleno la subsanación de la UAI por lo cual yo creo que lo que han hecho ha sido meter antes de tiempo por registro la petición que realizan en el escrito; entonces lo suyo es que esperen a que esté aprobado a que se publique como bien ha dicho el secretario a los 20 días hábiles que hay para poder hacer subsanaciones y reclamaciones y ahí es donde se les podrá atender perfectamente al escrito que han hecho.

Por el portavoz del grupo PP Sr. Martín se dijo que el escrito que nosotros tenemos en nuestro poder es para nosotros es muy fuerte hay varias párrafos o acusaciones que creemos que son muy fuertes y que y que antes de aprobar este punto deberíamos o debería este gobierno y incluso apoyando por nosotros que tendrían todo nuestro apoyo en reunir a todos los propietarios y hacer una reunión y llevar una cosa tan importante que sea por unanimidad, son cuatro o cinco propietarios no hay muchos más con lo cual yo creo que no sería difícil llegar a un consenso si se pueden reunir a todas las partes y nosotros nos ofrecemos para estar ahí también. Mientras tanto nos ofrecemos a eso mientras tanto nuestro grupo va a votar en contra.

Por el portavoz del grupo PSOE y presidente accidental del pleno, Sr. Domínguez se dijo nosotros como partido socialista vamos a votar a favor y más que nada porque tenemos un informe favorable de la técnico municipal del ayuntamiento que al final en la que entiende de esto y es la que nos dice si es favorable o no es favorable. En cuanto a lo que dice el portavoz del PP de si los reunimos o no lo reunimos es que ellos tienen formada una junta de compensación, es que es como si ahora todos los propietarios de la sr1 hay dos que no están de acuerdo y los tenemos que reunir a todos porque hay dos que no están de acuerdo ellos en su día creo que fue en el 2008-2009 cuando formaron la junta de compensación se ratificó lo que ellos decidieron hacer en el pleno en 2013 y ahora esto es una subsanación por una modificación y sobre todo por carreteras y por canal de Isabel II que les ha estropeado una parte del terreno y por un fallecimiento creo que de uno de los propietarios, entonces nosotros estamos para velar por los vecinos pero no para entrar dentro de organizaciones que ya están formadas y que ya tienen poder de decisión sobre lo que quieren y no quieren hacer en su terreno además como he dicho antes lo suyo es que se esperen a que esté publicado para que puedan hacer todas las alegaciones que quieran.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra Ruiz se dijo que poco más que decir hay un informe del técnico favorable para dicha subsanación y vamos a votar a favor.

Pasado a votación se votó con cinco votos a favor (2 AIA, 3 PSOE) y 4 votos en contra (3 PP y 1 Cs).

Por el secretario se informó que se aprueba por mayoría simple el inicio de expediente y la publicación notificación personal a todos los propietarios que tienen coeficiente en cualquier otro que tenga derecho, el



anuncio en prensa y boletín y después ya con las alegaciones se informarán y volverá al pleno para su aprobación definitiva.

Por el alcalde se dijo que puedes leer lo que pierde cada propietario porque es que te lo has saltado, porque es que para callar alguna boca que otra porque ya me estoy cansando un poco y yo creo que ya voy a cambiar un poco la dinámica de actuar Parece que va a haber tormenta a partir de ahora si vamos a lo personal, vamos a jugar todos a lo personal. Lea por favor la parcela de Demalo sistemas que la de mi familia ¿Cuántos metros pierde? Sí sí pero cuántos pierde.

Por el secretario se informó que la parcela 3.464,65 en la actualidad 2.770,51, pierde 693,84 m2.

Por el alcalde se dijo ¿cuánto pierde la B?

Por el secretario se dijo que la b tiene 3494,84 y tiene 3.474,35, pierde 20,49 m2, la parcela c tenía 3.494,84 y tiene 3.495,17 y gana 033 y la parcela d del tiene esta persona que había metido el escrito tenía 3.726,66 tiene ahora la situación actual corregida por las expropiaciones 3.280,55 y pierde 446,11 y luego la zona verde que es municipal que tenía 2513 al minorarse toda la unidad son 2378 y pierde 134,32 luego el centro de transformación que es cedido a Iberdrola de 100 metros pasa a 99,92 pierde 0,08 metros cuadrados y los viales de 3.314,21 a 3.054,77 son 259,54 metros menos porque la unidad antes de las expropiaciones tenía 20.108 y ahora son 108.553,95 por lo que se tiene que corregir las dimensiones.

Por el alcalde se dijo que quiere decirse que Demalos sistemas ...

Por el portavoz del PP se dijo que usted no puede intervenir en este punto.

Por el alcalde se dijo que usted no puede intervenir, el pleno lo llevo yo, yo dirijo el pleno.

Por el portavoz del grupo PP se dijo que usted es parte interesada.

Por el alcalde se dijo que está votado, ya está cerrado yo lo he dicho que el secretario ha ocultado información.

Por el portavoz del PP se dijo que no es verdad.

Por el alcalde se dijo que no ha leído información, aquí está el pleno está grabado él no ha dicho lo que se pierde la empresa de mi familia.

Por el portavoz del PP se dijo que no puede intervenir en este punto.

Por el alcalde se dijo que sí puedo intervenir este punto está cerrado este está votado y cerrado yo le pido al secretario que diga por favor toda la información la familia ni la empresa de mi familia de mi padre pierde 693 metros la familia de Ramarga pierde 20 metros y la familia de la Vega pierde 446 la familia más perjudicada en esta modificación es mi familia o sea porque yo sé lo que van a hacer ustedes cuando salgan aquí que el alcalde se ha beneficiado su familia, da igual, mentira, entonces antes de la herida nos ponemos la venda, entonces la que más pierde es mi familia. Punto.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA MUNICIPAL DE MODIFICACION DEL CONVENIO PARA LA EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AJALVIR Y EL CANAL DE ISABEL II.

Por el secretario se informó que son propuestas de escrito de la junta de compensación del sector residencial número 1 Villas de San Roque se propone que el ayuntamiento estime que en virtud de una serie de informes que están ya y de convenios y escritos que ha obligado a hacer a ese sector el canal de Isabel II que se declare este suelo de la sr1 clasificado como suelo urbano consolidado que no se le aplique las repercusiones iniciales de infraestructuras a ejecutar por el canal de Isabel II en el sector urbanizable sectorizado sr1 que serían 626.177



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 17 DE ABRIL DE 2023

de alcantarillado y depuración 112.228,89, serían 738.405,89 más IVA para aplicar a un sector Residencial que estiman con 144 viviendas, 133 de iniciativa privada y el resto son de una parcela de comunidad de Madrid. No sé si tengo que leer todo el exponendo de convenios del Canal o no pero donde les obligaba a hacer los tanques de tormenta, laminación, las infraestructuras que ya han sido ejecutadas y según dice la presidencia de la junta de compensación sector residencial número 1 Villas de San Roque que entiende es que sería una doble imposición.

Por el portavoz del grupo PSOE sr. Domínguez se dijo que yo creo que deberías de decir lo que hasta ahora ha invertido la sr1 según notificaciones del Canal y lo que ha pagado por ello porque ya que los vecinos se enteren de porqué están pidiendo esa modificación.

Por el secretario se continuó diciendo que la cantidad no la ponen pero si nos dicen los convenios que les ha ido haciendo el canal. El 26 de enero se firmó un convenio gestión integral 26 de enero del 2011 distribución de agua consumo humano ayuntamiento y el Canal que incluía estos servicios; el 25 de enero de 2012 un convenio prestación en servicio alcantarillado entre la comunidad de Madrid y el ayuntamiento de Ajalvir; en mayo del 2015 se adaptó el estudio de diagnosis plan director de la red de drenaje urbano del municipio de Ajalvir; que el 27 de junio del 2006 emitió un informe referente al decreto 170/98 en relación al plan parcial del sector Residencial R1 por parte del Canal dando una serie de medidas; que con fecha de tres años después 16 de octubre el canal emitió otro informe al plan parcial del sector Residencial SR1 NNSS de Ajalvir y que con fecha 14 de abril del 2011 actualizó el canal el decreto 170/98 sobre gestión de infraestructuras de saneamiento con un tercer informe de saneamiento de aguas residuales sobre el plan parcial R1 donde se recogía la solución transitoria para las redes de saneamiento del sector en cuanto a la gestión de las aguas residuales, solución que dependía de la capacidad hidráulica de las redes saneamiento municipal existente; con fecha de 17 de agosto de 2018 el canal emitió un cuarto informe de viabilidad de agua para el consumo humano y puntos de conexión exterior para el sector Residencial 1 donde ya se previó una solución alternativa que permitiera el desarrollo del sector SR1 independientemente del resto de los sectores es decir como había que hacer uno de gestión hidráulica y este sector ya se aprobó en el 2017 el plan parcial, el canal ponía junto con sus tres informes un último informe diciendo bueno alguna solución intermedia es hacer el tanque de tormenta y los sistemas de drenaje en zona verde que es una serie de inversiones. Posteriormente el 17 enero de 2021 volvió a hacer un nuevo informe el canal remitiendo y se remitió a la dirección general de evaluación ambiental por parte del Canal donde sigue hablando coherentemente a la alternativa por la que se independiza el sector de digamos de todas estas infraestructuras genéricas, donde se decía que el sector en particular podrá o no ser incluido en la firma de un convenio entre el ayuntamiento y Canal para la ejecución de infraestructuras hidráulicas y así lo reconocía el propio canal el 17 de enero del 21. Actualmente se encuentra en fase de negociación el convenio entre el ayuntamiento y el Canal de ejecución de infraestructuras hidráulicas. En cuanto a la recepción de la red sigue reflejando que solo en el caso de cumplirse el convenio este sector solo en el caso de incluirse en el convenio este sector deberá cumplir lo estipulado en el convenio; en el proyecto técnico aprobado 19 de noviembre el 21 por el área de construcción de redes saneamiento del Canal Isabel II se contemplaba la implantación del sistema de drenaje urbano sostenible que independizaban la red de aguas pluviales del sector de la conexión a cualquier red existente o futura puesto que el agua lluvia se infiltraría en el terreno y se haría un tanque de laminación o de tormentas para las fecales; en referencia a la ley de aguas residuales se definió la solución compatible e independiente de las obras previstas por el convenio de infraestructuras hidráulicas puesto que contemplaba la construcción de un tanque de laminación de aguas fecales que garantice el correcto funcionamiento de la red Municipal de Agua abajo en periodos de lluvia; por todo lo anteriormente solicitaban que siendo el mismo criterio mantenido a lo largo de toda la tramitación ambiental desde el 2011 y 2006 hasta el 2021 debe ese criterio en referencia a la red de saneamiento debe primar como un criterio efectivo y real el del suelo correspondiente al sector sr1 que ya ha sido urbanizado y que ha sido girada primera visita inspección municipal de obras con carácter previo a la recepción de obras de urbanización, trámite administrativo que actualmente se encuentra el ayuntamiento razón Por lo cual se pide que este suelo adquiriera la clasificación del suelo urbano consolidado y las parcelas condición de solar al tener todos los servicios ahondando más en la temporalidad de dicho convenio para el sector Residencial 1 lo equiparable actuación urbanística en el resto de suelos urbanizables y unidades de actuación que no han impulsado aún ni una aprobación inicial y que serán realmente los beneficiados de la ejecución de las infraestructuras. Ante los antecedentes referidos ante la potestad exclusiva del ayuntamiento para volar por el justo equilibrio beneficios de cargas entre los desarrollos urbanísticos y de ejercer potestad incluir o no a este sector s1 en un convenio que distribuye las cargas entre aquellos sectores que sean beneficiarios de la ejecución de las infraestructuras



reflejadas en el referido convenio se considera que el sector sr1 ya ha asumido y financiado la suya propia con la adopción de una alternativa que lo resuelve funcionalmente de manera independiente y no parece propio cargar ese sector con la asunción de mayores sobrecostes y cuando no va a ser beneficiario de las mismas por el carácter extemporáneo de dichas obras con respecto al sector SR1. En consecuencia se solicita al Ayuntamiento de Ajalvir que excluye al sector sr1 Villas de san Roque del convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas y saneamiento de depuración por el ayuntamiento de Ajalvir y el Canal de Isabel II. El sr1 tenía un cálculo de 219,6 m³ de saneamiento por día con un alcantarillado una cuota de 626.177 IVA excluido y una cuota de depuración de 112.228,89 IVA excluido con un total de 738.405,89 IVA excluido que tendrían que abonar y que entiende que ya han hecho casi ese gasto ya en el tanque de laminación en las redes y en los sistemas de infiltración en zona verde y en aceras que es lo que han hecho para evitar la segunda red separativa que era la de pluviales.

Por el representante de Ciudadanos, Sr. Silvestre no se usó su turno de palabra.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martin se dijo, que me parece lógico lo que piden, lo que solicitan estos vecinos de la sr1. Creo que se han gastado ya bastante dinero en hacer toda la red el tanque de tormentas y todas las infraestructuras y lo que solicitan es que eso pase a ser suelo urbano consolidado que a todos los efectos desde nuestro punto de vista lo cumple, porque tiene sus calles hechas, a falta de la recepción de ayuntamiento. Tiene sus calles, tiene sus servicios metidos, con lo cual, en este punto, el partido Popular de Ajalvir va a votar a favor.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que nosotros vamos a votar nosotros también a favor de este punto. Como bien se está comentando pues lo que le ha costado ya a la sr1 poner al día todas las peticiones que el Canal Isabel II les ha hecho sobrepasa el dinero que ahora encima les piden. Además, yo no sé si en este convenio al dejarlo fuera, corrija, que me corrija el Secretario si es así, a la larga también saldrá perjudicado el Ayuntamiento, porque si hay un tipo de avería grande o hay algo que no está dentro del convenio va a ser el Ayuntamiento el que va a tener que hacer frente a esa obra para poder solucionar el problema. Entonces como es lógico y normal que también el Ayuntamiento defendamos a nuestros vecinos y a nosotros, porque al final estamos aquí para eso, entonces vamos a votar a favor de hacer estas alegaciones.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo, no estamos de acuerdo de que el Canal de Isabel II después de los gastos, que hemos estado comentando, que llevan los propietarios de las parcelas sufraguen estos nuevos gastos contemplados en el Convenio, por lo que votamos a favor de la modificación del Convenio.

Por el representante de Ciudadanos, Sr. Silvestre no se usó su turno de palabra

Por el representante del grupo PP, Sr. Martin no se usó su turno de palabra

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez no se usó su turno de palabra

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo que bueno a mí me sorprende que el Partido Popular vote a favor, porque hace poco tanto Antonio como Marta se reunieron con el director general del Canal Isabel II, hicieron pública una noticia o lo que sea, diciendo que por qué el Ayuntamiento de Ajalvir no firmaba este Convenio. Me sorprende que en esa reunión no trataran porque no se firmaba el Convenio, porque han leído solamente lo del Sector SR1. Dirigiéndose al Secretario, pero podía leer todo lo demás. Léalo por favor.

Por el Secretario se informó: Pues el total serían 6.326.171,89 son la UR3 que son lo voy a decir el total sin IVA para no desglosar 90.447,27; UAR2 que son 202.686,99 todo sin IVA y la UAR14 65.903,54. Luego en urbanizables sectorizados la SR1 738.405,89; la SR2 816.243,10; el SI1 848.070,50; El SI2 1.253.787,43; el SI3 1.233.824,72; el SI41, 543.515,48; el SI42 ITV 175.480,22 y el SI5 suelo industrial 5 429.092,75 IVA excluido. Las obras propuestas por el Canal de temas de conexiones y mejoras para saneamiento y depuración serían 6.396.375,89 más IVA.

Por todo ello el pleno del Ayuntamiento de Ajalvir proponía que el sector SR1 de las NNSS de Ajalvir que habría de imputarse un coste de 738.405,89 € más IVA, no se le imputase por este convenio a dicho sector SR1 de las



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 17 DE ABRIL DE 2023

NNSS de Ajalvir, pues la Junta de compensación ya había acometido las obras que el Canal YII les había obligado mediante sus diversos informes de tramitación y ya había dicho sector SR1 acometido las obras de tanque de laminación en redes y efectuado gastos en los sistemas de infiltración en las zonas verdes y en las aceras del sector SR1, hidráulicas de saneamiento y depuración entre el Ayuntamiento de Ajalvir y el Canal YII.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo que estamos hablando de casi 7 millones de euros. Esto es lo que se refería Sr. Martín que corría mucha prisa firmarlo y que sería bueno para el pueblo y que sería conveniente firmarlo urgentemente, lo antes posible, y hoy votan a favor, pero bueno, se firmará con el Canal YII si modifican el coste referido al SR1 por estar ya ejecutadas las obras y condicionantes requeridos por el Canal de YII.

Pasado a votación la propuesta de modificación del convenio, con la modificación referida al SR1, se votó con diez votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 1 Cs y 4 PP).

MOCIONES

Por el secretario se informó que no consta ninguna.

INFORMES DEL ALCALDE

Se dio lectura al informe de alcaldía por parte del 1º Tte. de alcalde, Sr. Domínguez Morcillo:

Obras y servicios:

Continúan las obras del proyecto de remodelación de la calle Abedul y de la piscina municipal, está previsto que finalicen en el plazo establecido. Se continúa realizando trabajos del arreglo de acerado. El sábado 16 de abril, se realizó una plantación vecinal en el Parque de los Quintos y en el Polígono de la Marineras con un total de 40 árboles plantados entre almendros y eucaliptos.

Seguridad, se han iniciado los trabajos para la instalación de 18 cámaras de videovigilancia con sus correspondientes repetidores, así como en breve se instalarán cámaras OCR que permitirán un mayor control de la seguridad vial en nuestro municipio

Deportes, seguimos mejorando las instalaciones y servicios en el polideportivo municipal. Debido a la gran demanda de usuarios que hay en la sala del gimnasio, se ha hecho de nuevo, una nueva inversión de material para cardio, mancuernas de diferentes pesos, nuevos bancos abdominales y barras olímpicas. En breve, darán comienzo las obras para las nuevas pistas de pádel y la instalación de toldos en la sala de spinning. Ya se han dado comienzo a los diferentes campeonatos de judo y de gimnasia rítmica, donde se están obteniendo magníficos resultados. También decir, que en voleibol tenemos a dos equipos clasificados para la final zonal de la liga mancomunada, en alevines.

Educación, desde la escuela de adultos nuestras enseñanzas se centran en responder a los desafíos contemporáneos a través de la educación. Este trimestre se seguirá realizando talleres en el CEIPSO San Blas en turno de mañana, con la ayuda de la Confederación de Salud Mental España y la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Psíquicos dirigido a los menores de quinto y sexto de primaria y menores de primero y cuarto de la ESO, con el lema "No bloques tu salud mental" el objetivo es promover la prevención y potencialización de factores protectores, adquiriendo estrategias de identificación de señales de alerta en Salud Mental por acoso escolar, ciberacoso y trastornos de conducta, gestión de ocio y tiempo libre enfocados a una vida saludable, fomentar actividades de bienestar para la salud mental.

Y ya por último recordar que este fin de semana se celebra la Feria del Libro en Ajalvir en su 2ª edición y que esperamos que tenga el mismo éxito que tuvo el pasado año.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el representante del grupo PP, Sr. Martín, quiero preguntar hace más de un año este Ayuntamiento, este equipo de gobierno decía que fue o que era el único Ayuntamiento que iba a denunciar a la Comunidad de Madrid por el antiguo Prisma. De hecho, se aprobó se aprobó en este Pleno denunciar a la Comunidad de Madrid con



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 17 DE ABRIL DE 2023

los votos a favor del Partido Socialista y de AIA, queremos saber si se ha anunciado y si no se ha denunciado y se agota la legislatura si se va a anular ese acuerdo de Pleno.

También, qué pasa con el informe de Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, que este equipo de gobierno pidió sobre anular en el acuerdo de Junta de Gobierno sobre los contenedores. No sé si es que no le han dado la razón y no lo ha publicado o es que no ha llegado ese informe, pero me gustaría saber.

Otro informe que solicito a esta comisión es sobre la anulación de la citación de contrato de prestación de servicios de colaboración, Esto es lo del tema de recaudación. También queremos saber qué ha pasado con ese informe de la Comunidad de Madrid, o qué es lo que dice.

El colegio de secundaria lleva todo el invierno sin calefacción, ¿lo han arreglado ya? Si no es así, para cuándo su reparación. No parece algo injustificable y una falta de previsión de mantenimiento impropia de un consistorio en el año 2023. Le recuerdo que aquí no vale echar las culpas a la Comunidad de Madrid ya que el mantenimiento de los edificios de Educación corresponde a las Corporaciones Locales.

En enero de 2022, usted presumía de la creación de un censo de ADN canino en Ajalvir y que con eso, recogiendo las heces de los perros que se encontraban por la calle, las analizarían y se sabría y multarían al dueño, pues bien después de más de un año nos puede informar de los resultados. Seguimos viendo excrementos caninos por los parques y calles. ¿Cuál será la siguiente medida? ¿Van a hacer algo? Los vecinos del parque que hay en la carretera de Cobeña, con estos calores tienen que aguantar lo malos olores y nos dicen que las heces que hay ahí no son de un día ni de una semana, nos piden soluciones ya.

Por otro lado, el otro día se plantaron los árboles como bien ha dicho el portador de Partido Socialista, al bajar el puente de camino de la Huelga, ¿se han pasado a ver cómo están? Se lo digo es porque están todos torcidos por el viento. ¿Se pusieron se pusieron tutores para que no los tumbase el viento? ¿Qué se ha hecho mal? Las prisas no son buenas para nada.

Y, por último, nos parece vergonzoso que ustedes estén utilizando los medios municipales de forma partidista, irresponsable y torticeramente, una actividad injustificable e impropia de un responsable político.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, ¿eso es una pregunta?

Por el representante del grupo PP, Sr. Martín, sí. Que un cargo político y un cargo público, sin ir más lejos contra mi persona y contra el Partido Popular de Ajalvir, ustedes parecen la oposición en vez del gobierno. Es una vergüenza que yo no me tenga que enterar por la página del Ayuntamiento de las denuncias que presuntamente usted como alcalde dice haber mandado a la fiscalía. Por otra parte, publica en los medios municipales del archivo de la fiscalía sobre los contenedores, antes, de que me lo comuniquen a mí como parte interesada, todo muy correcto, y ya si hablamos de la recién nombrada candidata del Partido Socialista utilizando un despacho municipal para hacer campaña, a paga y vámonos. Todo muy correcto.

Desde el Partido Popular de Ajalvir no entramos a valorar que se cumpla o no de algo que siempre ha presumido lo que siempre ha presumido el Partido Socialista, como es que hacen primarias para elegir a los candidatos a la alcaldía. Porque como todos los vecinos saben en las primarias del Partido Socialista ganó una

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, le digo lo mismo.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martín, estoy argumentando las preguntas llegará la pregunta, pero es un argumentario. Ganó más del doble de votos el hoy portavoz del Partido Socialista, Antonio Miguel Domínguez, pero como digo es algo en lo que no vamos a entrar. Cada partido hace lo que le permite sus afiliados. La pregunta: ¿Van a seguir utilizando los medios públicos de forma partidista, irresponsable y torticeramente para hacer campaña en

contra del Partido Popular o mi persona?

Muchas gracias

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, sí el PSOE ha usado las redes para las primarias habéis usado las redes del Ayuntamiento, pero vamos, no sé yo creo que le falta información de porque Raquel es candidata, creo que le falta información, pero siempre hubo, es lógico en su persona selectiva, aquí hace una serie de preguntas le contestará en el próximo pleno.

Sobre el ADN canino podemos empapelar esta sala de denuncia.



Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez, puede decir los datos. A día de hoy llevamos 125 muestras recogidas, de las cuales 8 han sido positivas y el resto ha sido negativas, aparte se hizo una campaña por parte de Policía Local para localizar los perros que aún no están censados y que aún no han pasado por la muestra de ADN, creo que fueron 45 perros los que se detectaron y de los cuales o que se les pidieron datos y de los cuales creo que fueron 7 u 8 los que tenían pendiente el hacer el censo y lo que tenemos son personas incívicas y que lo que hacen es no querer censar al perro porque se piensan que así se van a librar de la sanción, y yo voy a decir una cosa, desde policía local porque he hablado con nuestro jefe de policía local varias veces, vamos a seguir haciendo muestreo y recogida de datos de las personas que van con los perros por la calle y todo aquel que haya tenido al perro, haya hecho su deposición en la calle, hayamos cogido la muestra y ahora dé de alta al perro, porque se le va a obligar a darle de alta, que sepan que las muestras de ADN duran 18 meses Por lo cual, va a tener que pagar la multa, pero vuelvo a decir lo mismo y usted ha sido alcalde, sabe qué es muy difícil poder recoger todos los días las cacas de los perros, y si hoy tenemos los datos que nos ha facilitado el servicio de limpieza y la empresa que nos está gestionando el laboratorio y nos dice que ha reducido bastante el índice de excrementos que hay por el pueblo. ¿Qué vamos a llegar a cero? Es prácticamente imposible, porque Meco lleva muchos más años que nosotros implantado, por ejemplo y hemos hablado con ellos y todavía no lo han conseguido, porque siempre hay gente incívica, tenemos esa mala suerte.

Por el representante de Ciudadanos, Sr. Silvestre se dijo, por desgracia hay muchas.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, en el caso que se refiere el señor Martín, es el de las viñas, yo le digo que aproveche y vea el vídeo de cómo está ahora y cómo estaba antes con el gobierno de usted. Aquello era un vertedero un estercolero, las hierbas, la maleza, ahora se han hecho un montón de actuaciones, hormigón en la entrada se ha echado zahorra natural y se ha puesto una puerta para que no entre nadie desde la vía. Se mantuvo una reunión con Marta Borbolla, que es la que lleva esa finca y con el presidente, y hemos decidido cerrar con una valla la parte de la carretera que es por donde sabemos que entran los perros. Como todos sabemos, la acera esa y un cacho de terreno de hasta seis metros pertenece a Carreteras, hemos solicitado los permisos a Carreteras y en cuanto estén, que creo que han llegado o van a llegar esta semana se va a cerrar y se va a eliminar eso. ¿Qué pasa? Que antes como el terreno era campo y mal adecentado no se veían, ahora pues una cosa negra según una cosa blanca pues se ve. El Partido Popular en ese tema no hizo absolutamente nada, con el tema de las cacas de los perros. Luego usted tiene la costumbre de mezclar el Partido Popular Ajalvir con su persona, y algún concejal suyo no se lo va a decir, pero se lo digo yo, vale.

Usted mezcla su parte personal con el Partido Popular Ajalvir y yo quiero decir a todos los vecinos de que una cosa sea el Partido Popular Ajalvir y otra cosa es el señor Antonio Martín Méndez, vale, que tiene la costumbre de intentar mezclar las cosas para llevarla a su terreno, pide cosas en nombre del Partido Popular, pero son para él.

Las denuncias que usted tiene, que dice usted que tiene, las denuncias en la Fiscalía, nosotros no se las podemos notificar porque en la notificación viene que la Fiscalía le notificará usted. ¿Verdad o mentira? Nosotros no somos quien para notificarle porque uno de los requerimientos que viene en el documento es que no se puede hacer público ni el texto entero ni se pueden compartir los datos que vienen incluidos de la Fiscal Jefe o de quien sea, o sea nosotros no tenemos por qué notificarle usted le puede pedir a la Fiscalía que le notifique en ese aspecto. Luego, hay muchos vecinos que preguntan sobre lo que dice señor Martín Méndez, sobre las denuncias y yo les quería comentar que la denuncias se están tramitadas ante la la Fiscalía Anticorrupción y yo creo que es un compromiso con la toma de posesión de este equipo de gobierno que desde el principio revisó el estado en el que se encontraba este Ayuntamiento y se pudo comprobar que había varios asuntos evidentes y posibles casos de prevaricación y malversación de caudales públicos como pueden: ser ingresos percibidos por el señor Antonio Martín Méndez de más de 10.000 euros, hoy imputado en el Juzgado de Torrejón, que no sé si lo sabe el Partido Popular de Madrid, creo que lo sabe pero por fuera, más vale que informara usted.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martín, se dijo, eso no es verdad.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, ¿usted no está imputado?

Por el representante del grupo PP, Sr. Martín, se dijo, a día de hoy, no



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 17 DE ABRIL DE 2023

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, bueno fijese lo que le digo, el señor Antonio Martín Méndez está imputado en el Juzgado de Torrejón de Ardoz número 2.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martin, se dijo, está investigado, pero no imputado.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, investigado es una cosa, imputado. Mire como sabía lo que iba a decir, es que la parte política de los partidos políticos grandes es eliminar barreras como el tema ahora de malversación, ahora se puede enriquecer, pero el vecino... La RAE vale, imputado, dicho una persona contra que se dirige un proceso penal. Usted está imputado por no devolver 10.000 euros, más de 10.000 euros que cobró indebidamente o ilegalmente. CESPAs soterrados, la Fiscalía lo archiva argumentando que ha sido una incompetencia por parte de los gobernantes del Partido Popular de Ajalvir entre los años 2007-2019, que entiende que ha habido un enriquecimiento injusto pero ve excesivo que se juzgue por lo penal, al ser una incompetencia del Ayuntamiento y también apunta que estos hechos están siendo juzgados y pendientes de sentencia en el Tribunal Superior de Justicia. Perdonar a la empresa Edalo, propietaria de los terrenos de la Cooperativa, más de 300.000 euros, a cambio de nada entre comillas, Que ya veremos. Entre comillas porque hay familiares de representantes del Partido Popular que tienen parcelas.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martin, se dijo, usted no sabe de lo que está hablando.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, Sí, si lo sé.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martin, se dijo, que está diciendo usted, dígalos. Tenga valor a decir lo que está entre comillas. Al salir de aquí le voy a poner una denuncia, dígalos.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, que no tengo valor. Yo no le estoy diciendo a usted que a cambio de nada. Él que no tiene valor es usted que tendría que haber dimitido hacer cuatro años.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martin, se dijo, es lo que usted quiere. Que quería haber sido candidato por el Partido Popular y como no es, así le está pasando.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo, por favor no me interrumpa. Este caso está siendo investigado por la Fiscalía y admitido a trámite. Los cobros del secretario del Partido Popular de Ajalvir, de más de 395.000 euros en facturas de informática, denunciado en la Fiscalía; adjudicación de más de 500.000 euros en el contrato del deporte con un procedimiento negociado sin publicidad donde se invitan a tres personas que casualmente tienen el mismo administrador único, denunciado ante la Fiscalía; prescripción de deudas sin reclamar de más de 570.000 euros que se tramitará en breve; terreno de la báscula, 688.000 euros en valoración del trámite de la denuncia, si es por lo penal y patrimonial o simplemente por la Fiscalía; en 2020, ya se iniciaron trámite legales como declaraciones de lesividad, pero la pandemia paralizó y todo paralizó todo, y en 2022 con la pandemia ya supuestamente pasada, nos preocupamos de continuar con todas las gestiones y asuntos paralizados por esta. A finales de 2022, se empezaron a tramitar la denuncia ante la Fiscalía de una manera pausada y en orden para no paralizar el Ayuntamiento, ya que la Fiscalía pide al Secretario toda la información necesaria posible investigación y en casos como las denuncias del señor Jabonero, llega a paralizar un Ayuntamiento. Este equipo de Gobierno no tiene ningún interés de que haya condenados o sentenciados por estos hechos denunciados y que se denunciarán, nuestra obligación es poner en manos de la justicia aquello que consideremos que puede constituir un delito, la justicia es la única que tiene poder para condenar o sentenciar.



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 17 DE ABRIL DE 2023

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 20.52 horas, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,